

Lunes, 9 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Nuñomoral

EDICTO. ACUERDO Aprobación Ordenanza reguladora tasa por prestación del servicio gimnasio municipal .

El Pleno de la Corporación del municipio de Nuñomoral (Cáceres), en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, acordó, entre otros asuntos, aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Gimnasio Municipal de este municipio, así como someter a información pública y audiencia de los interesados, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se extenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público, a los efectos legales oportunos.

Nuñomoral, 28 de diciembre de 2016

Juan Carlos Sendín Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

